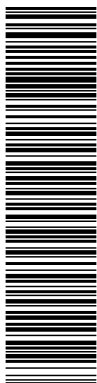


DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LJ0Z9-FWSN4-J00FR Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2023 a las 12:19:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 25/04/2023 13:33
	ESTADO FIRMADO 25/04/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346020_LJ0Z9-FWSN4-J00FR_E34C29736FB00D7B43CF98249D4FBD269C98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/3

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que el día de la fecha la Sra. Alcaldesa se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 139/2023, de 5 de abril, se aprobaron las Bases que han de regir la contratación temporal de un “Técnico/a en promoción de salud”, en el marco y con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Visto que, con fecha 24 de abril de 2023, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto indicado, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatas, los cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de D^a. VICTORIANA HERNÁNDEZ ORTIZ, con D.N.I. ***7424**:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN FASE I (concurso de méritos)	PUNTUACIÓN FASE II (Prueba de adecuación al puesto)	PUNTUACIÓN TOTAL
***6773* *	BEATRIZ ROBLES CHÁVEZ	0 puntos	2,50 puntos	2,50 puntos
***5048* *	EVA MARÍA RODRÍGUEZ ESTEBAN	0 puntos	0 puntos	0 puntos
***7424* *	VICTORIANA HERNÁNDEZ ORTIZ	2,00 puntos	7,30 puntos	9,30 puntos
***0842* *	MARÍA DEL MAR PEREA RODRÍGUEZ	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Visto que la candidata propuesta por el Tribunal ha presentado la documentación indicada en el apartado 6.1 de las Bases.

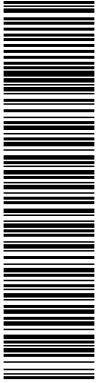
De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período estimado de TRES MESES, mediante la modalidad de contrato de obras y servicio determinado, con jornada a tiempo parcial (media jornada), en el marco y con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo y para el desempeño de un puesto de “Técnico/a en promoción de salud” para la organización y ejecución de las V Jornadas de Promoción Integral de la Salud a D^a. VICTORIANA HERNÁNDEZ ORTIZ, con D.N.I. ***7424**.

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 26 de abril de 2023.

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LJ0Z9-FWSN4-J00FR Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2023 a las 12:19:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 25/04/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 25/04/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346020_LJ0Z9-FWSN4-J00FR_E34C29736FB00D7B43CF982494D4FBD269C98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Quinto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 25 de abril de 2023.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Juana Moreno Sierra.